

LA 60 Serie Nacional de Béisbol se desarrolla bajo condiciones excepcionales debido a la pandemia de la COVID-19, de ahí lo oportuno de reflexionar sobre la disciplina.

Urge divulgar e insistir en las disposiciones del reglamento disciplinario, con el propósito de lograr su cumplimiento y ofrecer brillo a uno de los acontecimientos culturales más importantes de la nación cubana.

El actual reglamento no constituye una novedad jurídica, pues existen versiones anteriores. La diferencia radica en que su contenido se ha atemperado a las nuevas realidades del país, al tiempo que se tomaron en cuenta regulaciones vigentes en otras ligas internacionales. También se intentó superar omisiones e insuficiencias que atentaban contra la calidad de la lid.

El documento tiene la particularidad de que, además de determinar las conductas constitutivas de una medida disciplinaria de carácter muy grave, grave o leve, recoge otros aspectos relevantes.

Entre esos aparecen un código de ética, un sistema que regula temporalmente la movilidad de los jugadores; un procedimiento para el traslado hacia otras provincias y otro para el ingreso al sistema competitivo de quienes retornen al país. También define aquellas infracciones de orden higiénico-sanitario, vigentes en la Isla para el enfrentamiento a la COVID-19.

Se definen además la autoridad facultada para imponer las medidas disciplinarias, los mecanismos de investigación, las vías de reclamación y los términos para ello. En especial, hay una distinción relativa a la agresión física y el cuidado de la propiedad social por parte de los sujetos que intervienen en la competencia.

Estas últimas conductas resultan ahora más claras en cuanto a los elementos que la integran y las sanciones posibles de imponer en cada caso. Obviamente se trata de medidas catalogadas como muy severas, a partir de la peligrosidad de los hechos. Este aspecto merecería un extenso aparte más adelante.

Ahora se antoja oportuno resaltar algunos aspectos generales del capítulo uno, referentes a las normas éticas y de conducta que deben cumplirse no solo por los jugadores, sino también por todas las personas vinculadas a las competencias y actividades de las diferentes categorías y modalidades de este deporte.

La autoridad disciplinaria se ejerce sustentada en los principios de imparcialidad, derecho a la defensa, celeridad, proporcionalidad, idoneidad e igualdad, entre otros, los cuales deben

garantizarse por los órganos competentes en el ámbito de su actuación.

Se define como juego limpio el acatamiento de las reglas del deporte y el reglamento de la competencia, así como a valores como la amistad, la buena fe, el respeto al adversario, a las autoridades y los árbitros. También a mantener un adecuado comportamiento dentro y fuera del terreno, y a pensar y actuar responsablemente frente a las indisciplinas y el engaño.

Para muchos la disciplina consiste en el cumplimiento de las reglas de conducta y funcionamiento interno establecidas jerárquicamente por la organización para sus miembros, así como en las sanciones impuestas ante su inobservancia.

Pero en verdad la disciplina es un concepto más amplio, ya que presupone la capacidad para controlar los impulsos, sobre todo aquellos que nos apartan de los objetivos trazados en el deporte y la vida.

En el béisbol, la disciplina ha de ser una virtud moral asociada a principios, deberes, derechos, objetivos y requerimientos, en correspondencia con las normas de comportamiento validadas por nuestra afición y el pueblo en general.

Por eso, más que la disciplina regulada, exigimos la ética como comportamiento moral consciente, apegada a las buenas costumbres, la decencia, la amistad, el compañerismo y el civismo, sin limitar la sana rivalidad competitiva.

Defendemos que el comportamiento ético de todos los actores del sistema competitivo del béisbol, tanto en la actividad como en la gestión deportiva, constituye la vía idónea para encauzar la rivalidad y cualquier controversia. Solo eso contribuirá a crear un modo de actuación distinto para bien.

Debe tenerse muy claro el modo adecuado de relacionarse con el cuerpo técnico, los árbitros y jueces, los rivales, los aficionados, los medios de comunicación y las redes sociales de internet, entre otros.

Para esos fines debe divulgarse todavía más el contenido del Código de Ética del Béisbol Cubano. Sus preceptos pueden y deben ayudar a que se establezcan nuevas pautas de comportamiento entre los participantes en cada juego. Eso dignificará y enorgullecerá no solo al beisbol, sino al deporte en general, vitrina de los más altos valores cívicos de nuestra sociedad.

Cierta máxima establece que «la práctica deportiva muestra los valores imperantes en la sociedad donde transcurre». Claro, no siempre es así de absoluto.

Urge que durante la 60 Serie Nacional se dedique esfuerzo a exigir lo mejor de cada “eslabón” del espectáculo. Deben mostrarse habilidades físicas y mentales, buscarse la victoria, pero no a todo costo. Lo más importante radica en conseguir la satisfacción de los participantes.

Que la competencia persiga la excelencia deportiva; que se respeten las reglas y reglamentos; y que nos presida la equidad de oportunidades para vencer. Tomado de www.jit.cu